



25827-15

Resolución Directoral

N° 675 - 2015 - ANA - AAA X MANTARO

Huancayo, 19 OCT 2015

VISTO:

El Expediente Administrativo con Código Único de Trámite N° 25827-2015, organizado por don Manuel Dante Ramírez Chamorro, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 10491837, sobre delimitación de faja marginal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° de la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, establece que "en los terrenos aledaños a los cauces naturales o artificiales, se mantiene una faja marginal de terreno necesaria para la protección, el uso primario del agua, el libre tránsito, la pesca, caminos de vigilancia u otros servicios";

Que, el artículo 113° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, precisa que "Las fajas marginales son bienes de dominio público hidráulico, están conformadas por las áreas inmediatas superiores a las riberas de las fuentes de agua, naturales o artificiales. Las dimensiones en una o ambas márgenes de un cuerpo de agua son fijadas por la Autoridad Administrativa del Agua, de acuerdo con los criterios establecidos en el Reglamento, respetando los usos y costumbres";

Que, el Reglamento para la Delimitación y Mantenimiento de Fajas Marginales en Cursos Fluviales y Cuerpos de Agua Naturales y Artificiales, aprobado con la Resolución Jefatural N° 300-2011-ANA de fecha 23.05.2011, contempla en el numeral 1 del artículo 5° que "La Autoridad Administrativa del Agua es la autoridad competente para aprobar la delimitación de la faja marginal, en base a un estudio de Delimitación". El referido reglamento contempla asimismo, en el numeral 4 del artículo 5°, que "la delimitación de faja marginal podrá ser efectuada de oficio o a solicitud de municipalidades, gobiernos regionales o entidades privadas. En los procedimientos a solicitud de parte, el solicitante deberá presentar el correspondiente estudio para su aprobación".

Que, en atención a la petición efectuada por el administrado don Manuel Dante Ramírez Chamorro, mediante escrito de fecha 26.02.2015, sobre delimitación de la faja marginal de Un canal de riego principal - CIMIRM, en ambas márgenes - margen derecha y margen izquierda, la Administración Local de Agua Mantaro ha emitido el Informe Técnico N° 032-2015-ANA-AAA X MANTARO-ALA MANTARO de 18.05.2015, concluyendo que el expediente presentado por la administrada:

- Cumple con los requisitos y lineamientos establecidos para el procedimiento.
- En la verificación técnica de campo de fecha 13 de mayo de 2015 se ha constatado la existencia de un canal materia del procedimiento con revestimiento, colindante al predio del recurrente.



- c. Debe aprobarse el estudio y la propuesta que delimita la faja marginal del canal de riego principal - CIMIRM en ambos márgenes, i) en lo que respecta a la margen derecha en el tramo comprendido desde el hito H-01 hasta el hito H-04, en una longitud aproximada de 358,75 m, el ancho de la faja marginal propuesta es de 6,0 m; ii) en lo que respecta a la margen izquierda en el tramo comprendido desde el hito H-01 hasta el hito H-04, en una longitud aproximada de 342,71 m; el ancho de la faja marginal propuesta es de 5,0 m.

Que, con Oficio N° 641-2015-ANA-AAA X MANTARO-ALA MANTARO de 19.05.2015, la Administración Local de Agua Mantaro, remite a la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro el expediente administrativo conteniendo el Estudio de Delimitación de la Faja Marginal;

Que, mediante Informe Técnico N° 049-2015-ANA-AAA X MANTARO/SDCPRH de 21.05.2015, la Sub Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos de la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro, concluye que debe aprobarse el estudio de delimitación de un tramo de la faja marginal del canal de riego principal - CIMIRM y la propuesta que delimita: i) la faja marginal de la margen derecha y, ii) la faja marginal de la margen izquierda, ubicado en el distrito de Ataura, provincia de Jauja, departamento de Junín;

Que, mediante Informe Legal N° 266-2015-ANA-UAJ.MA/iav de 08.06.2015, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica de la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro, concluye que el administrado ha cumplido con presentar los requisitos establecidos en el Reglamento para Delimitación y Mantenimiento de Fajas Marginales en Cursos Fluviales y Cuerpos de Agua Naturales y Artificiales aprobado por Resolución Jefatural N° 300-2011-ANA, consecuentemente se recomienda: aprobar el estudio de delimitación de la faja marginal y la propuesta que delimita la faja marginal del canal de riego principal CIMIRM, margen derecha y margen izquierda, ubicado en el distrito de Ataura, provincia de Jauja, departamento de Junín;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG; concordantes con el Decreto Supremo N° 006-2010-AG, norma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, y con lo establecido en la Resolución Jefatural N° 516-2013-ANA y Resolución Jefatural N° 145-2015-ANA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el estudio de delimitación de la faja marginal del canal principal de riego -CIMIRM, margen derecha ubicado en la Comisión de Regantes N° 01, en el tramo comprendido entre el hito H-01 hasta el hito H-04, en una longitud aproximada de 358,75 m, y en su margen izquierda en el tramo comprendido desde el hito H-01 hasta el hito H-04 en una longitud aproximada de 342,71 m. La ubicación de los hitos expresados en Coordenadas UTM WGS 84 se detalla en los cuadros siguientes y el Plano A 01 que obra como anexo a la presente resolución:

CUADRO N° 01: Características del canal

Nombre del canal	Orden de canal	Característica del canal			Organización de Usuarios		Distrito	Provincia	Región	N° de hitos		Margen		ancho de faja marginal (m)
		Tipo	Sección	Caudal (l/s)	Comisión de Usuarios	Junta de Usuarios				derecha	izquierda	derecha	izquierda	
												Longitud (m)	Longitud (m)	
Canal CIMIRM	Canal principal	revestido	trapezoidal	4 000	CIMIRM N° 01	J. U. Mantaro	Ataura	Jauja	Junín	4	4	358,75	342,71	5 m margen derecha, 6 m margen izquierda

CUADRO N° 02: Propuesta de delimitación de la faja marginal

CUADRO DE HITOS EN EL SISTEMA DE COORDENADAS UTM (WGS 84) DE LA FAJA MARGINAL DE LA MARGEN DERECHA DE UN TRAMO DEL CANAL CIMIRM		
HITO	ESTE	NORTE
H 01	449 057	8 696 438
H 02	449 117	8 696 381
H 03	449 200	8 696 377
H 04	449 371	8 696 288

El ancho de la faja marginal para este tramo es de 6,0 m

CUADRO DE HITOS EN EL SISTEMA DE COORDENADAS UTM (WGS 84) DE LA FAJA MARGINAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DE UN TRAMO DEL CANAL CIMIRM		
HITO	ESTE	NORTE
H 01	449 068	8 696 450
H 02	449 123	8 696 397
H 03	449 204	8 696 393
H 04	449 368	8 696 307

El ancho de la faja marginal para este tramo es de 5,0 m

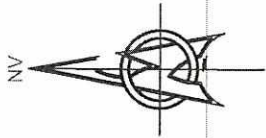
ARTICULO SEGUNDO.- La Administración Local de Agua Mantaro deberá realizar las acciones de fiscalización, control y vigilancia, para asegurar la preservación del tramo delimitado como dominio público hidráulico.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución Directoral a don Manuel Dante Ramírez Chamorro, así como remitir en copia a la Administración Local de Agua Mantaro y a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Mantaro.

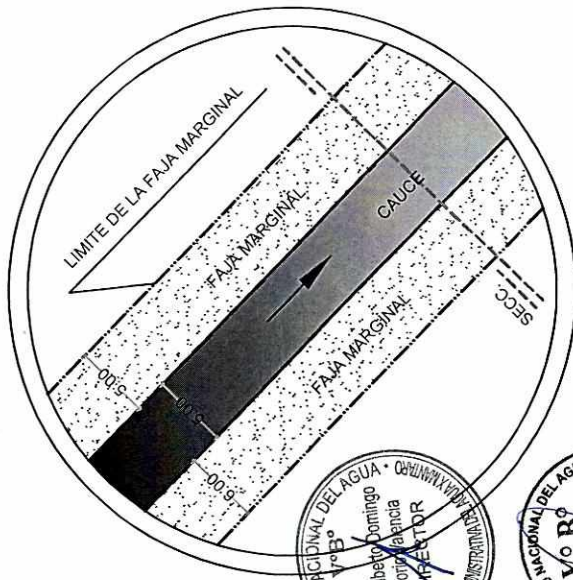
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA X MANTARO
Ing. Alberto Domingo Osorio Valencia
DIRECTOR



DETALLE EN PLANTA



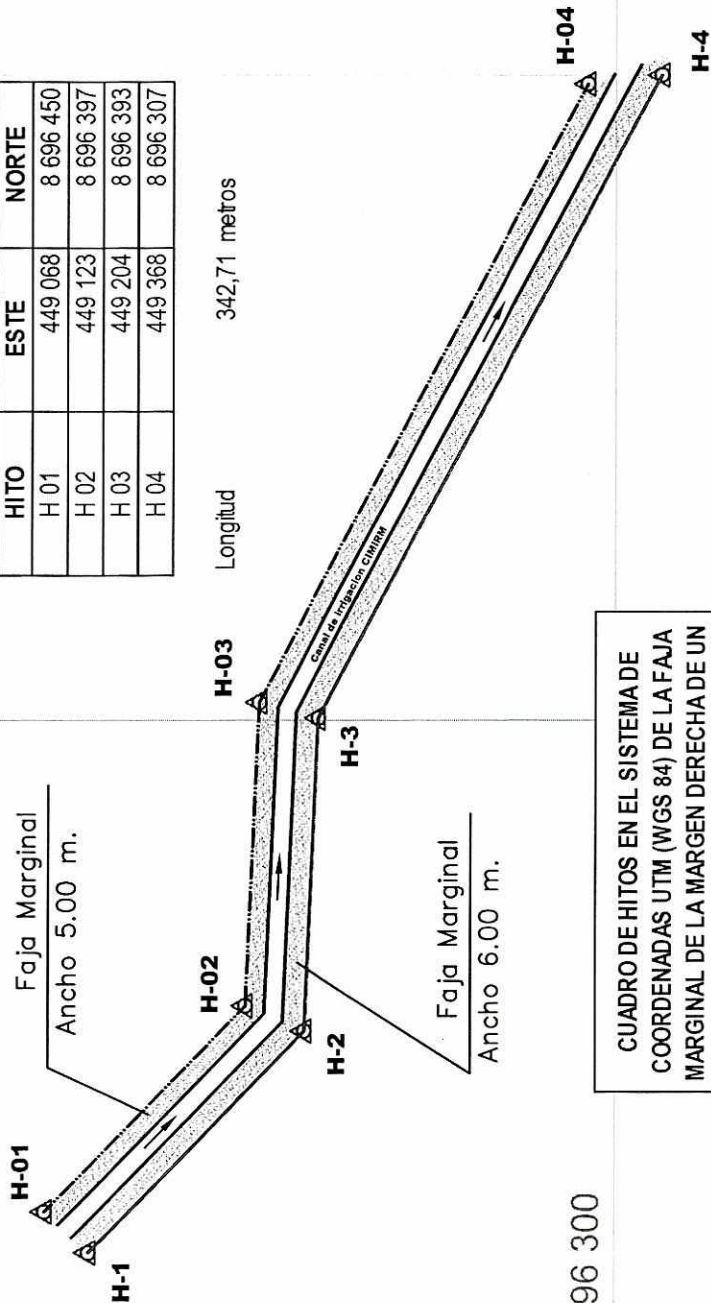
Unidad de Agricultura	Autoridad Nacional del Agua	Autoridad Administrativa del Agua y Saneamiento
Pto: DELIMITACIÓN DE LA FAJA MARGINAL DE UN TRAMO DEL CANAL DE REGO CIMIRI DISTRITO DE APUJA - JALPA		
UBICACIÓN		
Departamento: Juma	Provincia: Juma	Distrito: Juma
Ubicación: Juma	Provincia: Juma	Distrito: Juma
ÁREA TÉCNICA		
Proyecto: 1/2000	Fecha: 2015	
Memorandum: Sur	Hoja: 18	
Orden: WGS 84	Estado: de Proyección	

Lámina

A-01

CUADRO DE HITOS EN EL SISTEMA DE COORDENADAS UTM (WGS 84) DE LA FAJA MARGINAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DE UN TRAMO DEL CANAL CIMIRI			
HITO	ESTE	NORTE	
H 01	449 068	8 696 450	
H 02	449 123	8 696 397	
H 03	449 204	8 696 393	
H 04	449 368	8 696 307	

Longitud 342,71 metros



CUADRO DE HITOS EN EL SISTEMA DE COORDENADAS UTM (WGS 84) DE LA FAJA MARGINAL DE LA MARGEN DERECHA DE UN TRAMO DEL CANAL CIMIRI			
HITO	ESTE	NORTE	
H 01	449 057	8 696 438	
H 02	449 117	8 696 381	
H 03	449 200	8 696 377	
H 04	449 371	8 696 288	

Longitud 358,75 metros

449 400

449 200

8 696 500

8 696 300